

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 2016.

En Villanueva del Ariscal, a siete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibáñez, D^a. M^a. Mar García Limón, D^a. Inmaculada Rodríguez Urbina, D^a. Rosario Arroyo Sánchez, D^a. María Manuela de la Rosa García, D. Francisco García González, D^a. M^a. Rosario León Castro, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación Municipal.

D. José Luis Barrera Bueno se incorpora al punto segundo de la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. El Sr. Alcalde plantea si hay alguna observación a la aprobación del acta de 25-enero-2016.

Por unanimidad, se acuerda su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES. Dada cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones legales de interés publicadas, así como de las resoluciones municipales adoptadas desde la última sesión ordinaria, la Corporación Municipal queda enterada.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Por mí, el Secretario, se da lectura a la misma, que contiene la siguiente parte dispositiva:

“PRIMERO.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a 299.240,49 euros”.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Enmienda de adicción a la moción del PP.

En materia de transferencias y cesiones desde otras Administraciones, se ha de avanzar en el sentido de alcanzar compromisos explícitos por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, de modo que, en el primero de los casos se incremente la masa de financiación procedente de la Participación en los Ingresos del Estado y en el segundo de los casos, asumiendo una mayor responsabilidad en la financiación de municipios, ya que muchos de los servicios que se ven obligados a realizar, son competencia de las CCAA. Hay que desarrollar de manera efectiva, lo establecido en el artículo 142 de la Constitución española, particularmente en lo que se refiere a la previsión de que las Haciendas Locales deben nutrirse fundamentalmente de los tributos propios y participar en los del Estado y los de las Comunidades Autónomas”.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que está de acuerdo con la moción, y con la intervención del Sr. Cazalla Moreno.

El Sr. Castro Jaime, Concejel del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que le sorprende que solo se haya incluido en el orden del día de la sesión la moción del Grupo Popular, y no la de Izquierda Unida; que espera que la moción de Izquierda Unida sea debatida pronto; que respecto a las mociones del Grupo PSOE-A, sobre Igualdad y Violencia de Género, el Alcalde ha pedido una Declaración Institucional de todos los Grupos; y que la moción del Grupo Popular, también ha debido de ser objeto de una Declaración Institucional. A continuación, da lectura a escrito, que dice:

“ARGUMENTARIO SOBRE LA MOCION DEL PP REFERENTE A LA PATRICA.

.- Señalar, con rotundidad, que Andalucía es la comunidad autónoma que más financiación destina a los ayuntamientos, y a la par, la más castigada por los gobiernos del PP a lo largo de la historia.

.- Tras muchos años de asfixia y maltrato a los ayuntamientos, a base de recortes y de la nefasta reforma local de Mariano Rajoy. En los últimos 5 años La Junta de Andalucía ha destinado 2.820 millones a los ayuntamientos en fondos incondicionados a través de la Patrica, y ello a pesar de haber visto reducido en un 7% sus ingresos durante la crisis, ha mantenido y no ha recortado su aportación a las corporaciones locales.

Andalucía destina a financiación incondicionada a los Ayuntamientos más que ninguna otra comunidad:

- Andalucía: 57 euros por habitante (2016)
- Galicia: 41 euros por habitante (2016)
- Castilla y León: 3 euros por habitante (2016).
- Extremadura: 32 euros por habitante (2015)

-Cataluña: 16,5 euros por habitante(2015)

- Madrid: 0 euros (2015)

-Valencia: 0 euros (2015)

La cuantía de la Patrica se fija cada año en los presupuestos de la comunidad.

* Si el Gobierno de Rajoy no hubiera obligado a Andalucía a ajustar el déficit en 4.000 millones hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.

* Si el Gobierno de Rajoy no hubiera dejado de invertir en Andalucía 2.500 millones de euros con cargo a nuestro peso poblacional, hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.

* Si el Gobierno de Rajoy no le hubiera quitado a Andalucía 4.156 millones de euros de financiación autonómica que deberíamos haber recibido de haber estado en la media de las **Comunidades Autónomas**, hubiera habido más recursos para los ayuntamientos.

En definitiva.

Andalucía habría dedicado “aún más recursos” a los ayuntamientos “si el Gobierno de Rajoy no hubiera impuesto a la comunidad un ajuste del déficit de 4.000 millones, si no hubiera dejado de invertir en nuestra tierra 2.500 millones que nos corresponden por peso poblacional y si no hubiera restado 4.156 millones de financiación autonómica que debería recibir la comunidad para situarse en la media del resto de autonomías”.

El Estado ha exigido a las entidades locales andaluzas la devolución de 154 millones de euros correspondientes a la última liquidación de la PIE que se ha practicado, la de 2013, lejos de mantener, como ha hecho la Junta, el PP ha “recortado en diferido” los recursos.

El PP, NO ESTA PARA DAR LECCIONES NI EXIGIR LO QUE POR OBLIGACIÓN TENDRÍA QUE HABER HECHO Y HA DESPRECIADO, ha ido a “cargarse a los ayuntamientos” con leyes que persiguen la descapitalización económica y de competencias de éstos:

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013 fue recurrida por el PSOE y por los ayuntamientos ante el Constitucional. La reforma local del PP busca dismantelar el Estado de Bienestar apostando por la privatización de servicios.

El Gobierno andaluz “no ha restado ni un euro de la aportación autonómica a los ayuntamientos a través de la Patrica a pesar de la crisis y de los recortes y restricciones financieras impuestas por Rajoy”.

INCORPORAR AL PUNTO PRIMERO.

Por eso, desde nuestra convicción de que se va a seguir en la línea de corresponsabilidad con los Ayuntamientos y en la apuesta por el municipalismo, instamos a la junta para que continúe, desde la lealtad institucional, a seguir compartiendo los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la ley 6/2010 (enmienda transaccional al punto PRIMERO)”.

INCORPORAR AL PUNTO 3º

Y ahora, Sr. Portavoz del PP, estamos en “ que se condone la devolución del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) a las comunidades que hayan recibido menos financiación en la media por habitante”, debido a una mala aplicación del modelo. Concretamente “ el diferencial con la media por habitante” a las comunidades infrafinanciadas (enmienda de) 3º punto.

Esta medida “compensa de manera inmediata” y es una forma de “acceder de manera justa”, a la misma financiación todos los territorios en igualdad, y afectará de forma positiva a todos y cada uno de los ayuntamientos de Andalucía. Estamos en la defensa de una financiación pública de los servicios públicos fundamentales basada en la igualdad de las personas: “Que todos los ciudadanos, vivan donde vivan reciban asistencia sanitaria, educación y atención vivan donde vivan reciban asistencia sanitaria, educación y atención a la dependencia en las mismas condiciones”. Defendemos un modelo de país plural, diverso y con igualdad de oportunidades”.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de Izquierda Unida y Ciudadanos; que la moción de Izquierda Unida se ha presentado después de estar firmada la convocatoria de esta sesión; que en Junta de Portavoces no se ha planteado la moción de Izquierda Unida; que advierte el deseo de crispar este Pleno; que con la moción del Partido Popular se reclama la deuda histórica para que no prescriba; que no tiene inconveniente en aceptar la enmienda del Grupo Socialista; que se debe aplicar la ley; y que no entiende bien la adicción del punto tercero.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que el Estado debe condonar la deuda que reclama a los Ayuntamientos.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que debemos mirar preferentemente por los intereses de nuestros vecinos.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que está harto de que se le acuse de crispar el Pleno; que su grupo es oposición y debe actuar como tal, con objeto de lograr lo mejor para nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que él tiene libertad de expresión y reitera lo dicho.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo, en sesión conjunta de 25-febrero-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde manifiesta que nuestro Ayuntamiento ya estaba integrado en la Red, y que ahora se nos pide un acuerdo expreso de aprobación del Convenio, que contiene las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la integración del Ayuntamiento/Entidad en la Red Provincial de Telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla (en adelante Red Provincial).

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

A) De la Diputación Provincial de Sevilla:

1ª) Promover la actuaciones necesarias para posibilitar al Ayuntamiento/Entidad la prestación de los servicios y el correcto mantenimiento de la Red Provincial.

2ª) Asegurar que el Ayuntamiento/Entidad adherida recibe periódicamente información sobre el estado de desarrollo y funcionamiento de la Red Provincial.

B) Del Ayuntamiento/Entidad:

1ª) Facilitar los espacios físicos necesarios para las instalación de los equipamientos y demás medios que requiera el desarrollo y funcionamiento de la Red Provincial, como consecuencia de su adhesión a la misma.

2ª) Abonar los gastos que conlleve su adhesión a la Red Provincial de Telecomunicaciones (funcionamiento, supervisión, control y gestión).

3ª) El Ayuntamiento/Entidad una vez adherido a la Red Provincial, podrá contratar con la operadora contratada por la Diputación de Sevilla, al menos una de las siguientes opciones:

Telefonía Fija-Datos y Telefonía Móvil.

Telefonía Fija y Datos.

Telefonía Móvil.

Datos.

4ª) En todo caso, acordado el servicio a contratar, el Ayuntamiento/Entidad queda obligado, al contrato suscrito entre Diputación y la operadora adjudicataria, durante el tiempo de vigencia del mismo.

TERCERA.- Supervisión control y gestión de la Red Provincial.

La Diputación Provincial de Sevilla ejercerá las facultades de supervisión, control y gestión de la Red Provincial, a través del Área competente por razón de la materia.

CUARTA.- Comisión de Seguimiento.

Se formará una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por un representante de la Diputación, otro de la operadora adjudicataria y un representante del Ayuntamiento/Entidad, cuya finalidad será velar por el cumplimiento del Convenio, así como resolver cualquier duda o asuntos que puedan ser de su interés.

QUINTA.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, comenzando a contar desde la fecha de su firma, sin que la misma se vea afectada por la temporalidad de los contratos a suscribir con las operadoras de los servicios de telecomunicaciones.

No obstante, el Ayuntamiento/Entidad, podrá dejarlo sin efecto:

1º) Una vez haya finalizado el contrato de telecomunicaciones vigente entre Diputación y la actual operadora, sin quedar obligado por las prórrogas del contrato que Diputación pudiera suscribir.

2º) En caso de incumplimiento manifiesto del contrato por parte de la operadora, siempre que quede debidamente justificado.

Para poner fin al Convenio el Ayuntamiento/Entidad deberá solicitarlo mediante escrito dirigido en tal sentido a la Presidencia de la Diputación con una antelación de tres meses, que le será concedido, sin perjuicio de las responsabilidades contraídas por el Ayuntamiento con la operadora.

Una vez notificada al Ayuntamiento/Entidad la resolución del Convenio, éste dará traslado de dicha resolución a la operadora.

SEXTA.- Principio de interpretación.

Las dudas de interpretación que pudieran surgir en la aplicación del presente Convenio se resolverán, con carácter supletorio, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratación administrativa”.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad informar favorablemente su aprobación”.

Por unanimidad, se aprueba el informe de la mentada Comisión.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo, en sesión conjunta de 25-febrero-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo objeto es la corrección puntual de determinados aspectos de la ordenación pormenorizada, que afectan a las Normas Urbanísticas del PGOU y al plano de calificación urbanística.

Por otra parte, el Arquitecto Municipal emite informe, indicativo de las correcciones realizadas; que no se alteran los parámetros urbanísticos generales de la documentación anteriormente presentada y aprobada inicialmente por el Ayuntamiento; y que no es necesario una nueva exposición al público, procediendo su aprobación provisional y solicitar nuevo informe a la Consejería de Urbanismo.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad, informar favorablemente su aprobación provisional, debiendo solicitarse informe a la Consejería de la Vivienda”.

Por unanimidad, se aprueba el informe de la mentada Comisión.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo, en sesión conjunta de 25-febrero-2016, que dice:

“El Sr. Alcalde da cuenta de la modificación estatutaria, propuesta por el Consejo de Administración, que se debe al cambio competencial del Consorcio, que asume la Junta de Andalucía.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad, con la abstención del Sr. Pinto Domínguez, informar favorablemente:

“**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del “Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla”, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2015.

Esta aprobación inicial devendrá definitiva si en el plazo de información pública aludido en el siguiente dispositivo no se presentaran alegaciones.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Secretario del Consorcio para centralizar, a través de la inserción de un único anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el trámite de sometimiento a información pública de las distintas Administraciones Locales consorciadas para la modificación de los Estatutos del Consorcio, sin perjuicio de insertar el anuncio en sus respectivos tabloneros para general conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de este Acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

CUARTO: Facultar al Alcalde/-sa-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo”.

Por unanimidad, se aprueba el informe de la mentada Comisión.

PUNTO SÉPTIMO.- HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS. El Sr. Alcalde manifiesta que, de acuerdo con los representantes de los Grupos Políticos, propone celebrar sesión ordinaria todos los meses, salvo agosto y diciembre, el último lunes de cada mes, a las 20 horas en los meses de mayo a septiembre, y a las 19 horas el

resto de meses.

El Sr. Secretario emite informe, explicativo del artículo 46.2 a) de la Ley de Régimen Local , y artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, indicativos de que el Pleno debe celebrar sesión ordinaria, como mínimo, cada dos meses; y que es competencia del Pleno fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO ADICIONAL.- El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“Solicitamos que sea incluida la moción presentada por nuestro grupo, en el orden del día por razones de urgencia, pues debido a las características de la misma no tendría sentido posponerla para el siguiente pleno, ya que trata, sobre el día internacional de la mujer a celebrar el 8 de Marzo. Ya que no es posible la inclusión de la moción, por ser este un pleno extraordinario y al ser nulos los acuerdos adoptados en los asuntos no incluidos en el orden del día en los plenos extraordinarios. Por ello solicitamos que sea incluida en el próximo pleno para su debate y aprobación”.

Por mi, el Secretario, se informa que no es posible incluir la moción por razón de urgencia en una sesión extraordinaria del Pleno, conforme establece el artículo 51 del Texto Refundido de Régimen Local.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Alcalde manifiesta, con referencia al Sr. Barrera Bueno, que en alguna ocasión se le ha recriminado la publicidad en el Campo de Fútbol.

El Sr. Barrera Bueno, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que no se opone a la colocación de valla publicitaria a favor del Club Deportivo Villanueva, sino a los alquileres; y que se debe invertir en mejoras del Campo de Fútbol.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que en Junta de Portavoces se habló este asunto y quedó claro; y que la publicidad en el Campo de Fútbol la acordamos con la Directiva del Club de Fútbol.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que no se deben ceder las vallas de publicidad sin consenso ni estudios previos. Seguidamente, expone:

“Comienzo mi intervención realizando una afirmación. “**SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA**”. Estos cuatro años han estado marcados por **una Legislatura de Retrocesos en Derechos, Empleo e Igualdad**. Este año, **el 8 de Marzo** viene marcado por el resultado de las elecciones legislativas, celebradas el 20 de diciembre, de las que aún no ha salido un Gobierno, que deberá enfrentar cambios de raíz, que acaben con cuatro años de austeridad y retrocesos en derechos con fuerte impacto de género; y promover políticas económicas igualitarias, empleo de calidad, lucha contra la pobreza, la desigualdad y la violencia de género, para avanzar hacia un modelo social más justo y democrático.

El balance de 2015 muestra que la situación socio laboral de las mujeres sigue siendo extraordinariamente precaria, con mayor segregación ocupacional, desempleo, creciente brecha salarial, persistencia del techo de cristal, violencia de género, déficits en conciliación y corresponsabilidad, menor protección social, brecha en pensiones... Factores que evidencian la insuficiencia e ineficacia de las políticas para combatir el grave problema de la discriminación laboral y de la violencia estructural contra las mujeres.

La falta de voluntad política y los fuertes recortes presupuestarios (desde 2011 se reducen un 43% y un 17% los Programas de Igualdad y los Programas contra la violencia de género, respectivamente) impiden la aplicación efectiva tanto de la Ley de Igualdad como de la Ley contra la violencia de género; y paralizan los organismos institucionales específicos.

No se aplica la transversalidad de género en las políticas del gobierno; la coeducación no llega a las aulas; hay déficits en conciliación y corresponsabilidad.

En definitiva, **se produce un grave retroceso en los derechos alcanzados.**

- Los contratos temporales alcanzaron el 91,2%, mientras los contratos registrados indefinidos, a tiempo completo, apenas llegaron al 4,66%.

- Permanente aumento de personas desempleadas, de las que 2.218.273 son mujeres, lo que constituye el 53,44% del paro registrado.

- La tasa de actividad de las mujeres es del 53,7%, con una brecha de género de 12 puntos.

- La tasa de empleo de las mujeres es del 41,05%, con una brecha de 11 puntos.

- La participación de mujeres con jornada parcial en el empleo total femenino es del 25,6%.

- Creciente brecha salarial: el salario medio anual de las mujeres tendría que aumentar un 32% para equipararse al masculino.

- La brecha en las prestaciones por desempleo de las mujeres es del 24%.

- En 2015 murieron asesinadas por su pareja o ex pareja 59 mujeres y en lo que va de año 11.

- Agrupación de voluntarios P.C.

A razón del robo en la sede de P.C. Ocurrido en Septiembre del 2015 y tras el escrito, pasado por registro días después pidiéndole información sobre el robo ocurrido, su investigación y la reparación para evitar nuevos robos. A día de hoy, todavía está la puerta rota, sin arreglar. ¿Cuándo piensan arreglarla?

En comisión informativa celebrada el 25 de Enero en el punto primero, “Plan de emergencias municipal” se acordó dar traslado a la agrupación de protección Civil, para

que actualizaran el plan de emergencias municipal y se elaboraran, los planes de autoprotección de los edificios públicos al igual que para los eventos de importancia, con una gran afluencia de público.

Aún no se informó al coordinador de dicha tarea, vital para la seguridad de nuestros vecinos.

¿A que esperan?

Miren por el bienestar del municipio y sus vecinos, Dejen de lado intereses partidistas, Doten de los medios necesarios a la agrupación de voluntarios de Protección Civil y Déjenles hacer su trabajo.

· Rotonda, cruce de cuatro caminos.

Ya en el pleno del 25 de enero se solicitó por parte de este portavoz que se retiraran las balizas de obra que se hallan colocadas en el cruce de cuatro caminos, previo pintado de los bordillos para que quede delimitada dicha rotonda. Ya que entorpecen el tránsito de los vehículos.

Por parte del alcalde se argumentó que había que modificar la ubicación de dicha rotonda según informe del técnico, tras realizar consulta al mismo, comprobamos que es mentira dicho argumento y que se trata más de una cuestión estética, que funcional al querer colocar el Delegado de obras una farola en el centro de la misma en lugar del árbol que hay actualmente (cedro), solución poco ecológica y que hará a este ayuntamiento incurrir en un gasto inútil por una cuestión de gusto estético, habiendo otras necesidades más importantes, este caso es similar al de la fuente en la plaza de la constitución, que ustedes tanto criticaron, no sin falta de razón, pues había otras prioridades como nosotros también creíamos. “Veo que entonces si vieron la paja en el ojo ajeno y hoy no la ven en el suyo.”

· Horarios de atención al ciudadano.

A este portavoz llegan quejas de los vecinos respecto al horario de atención al público, por parte de los Delegados de las distintas áreas de este Ayuntamiento. Por ello ruego se publique un cuadrante en el que se especifique horarios y días de atención al público pues me consta que no acuden todos los días de la semana ni en los horarios de apertura del mismo”.

El Sr. Latorre Ibañez, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la rotonda se va a pintar; que no hay proyecto, pero si el compromiso de finalizarla; que se pretende instalar una farola; que el árbol doblado se va a retirar de la rotonda; y que la terminación de la rotonda costará bastante menos que la fuente que usted pretendía colocar en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos estamos de acuerdo en mantener la rotonda; que tiene previsto celebrar una reunión con los Voluntarios de Protección Civil; que no es contrario a debatir la moción de Izquierda Unida, y activar las políticas de Igualdad; y que no tenemos calendario para atender a los vecinos, y no hay que pedir cita para ello.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta:

“ ·Empatía en la Atención al ciudadano.

Cuando la crisis golpea a esta sociedad, la EMPATÍA de sus dirigentes es un atributo esencial, cuyo ejercicio fortalece, los lazos colectivos. No se trata de prometer soluciones casi bíblicas, que cueste cumplir. Eso tiene más de oportunismo que de otra cosa.

Lo primero es conectar con el dolor ajeno desde el propio y tejer así una red Solidaria ante el problema.

“Quien se dedica a la política sin este atributo no la honrará, estará cada vez más lejos de la humanidad de sus representados, de sus necesidades verdaderas y hará de ellos meros números para las elecciones”

Pero aun es peor si sus actos y falta de empatía al abordar estas situaciones, hace empeorar la situación de las personas que acuden a ella.

Este ruego se dirige a la Delegada de Asuntos Sociales ya que debido a la falta de empatía en su trato con este padre de familia que acudió a solicitar ayuda para su problema.

Encontrándose su familia en una situación de precariedad, perdió la compostura como ocurre algunas veces ante la desesperación y la impotencia, de no hallar una solución, realizando algunos comentarios y descalificaciones, reprobables y faltos de respeto por supuesto, pero fruto en ese momento de su ofuscación y desesperación ante la situación en que se encontraba su familia.

Por el hecho de denunciar semejante comportamiento, ¿Que ha ganado? La Delegada, lo único que consigue es agravar una situación económica familiar ya mala de por sí, y que es acrecentada por la sanción económica impuesta por el juez en su sentencia.

Y me reitero en mi afirmación de que el insulto o la descalificación son totalmente censurables”.

El Sr. Alcalde manifiesta que la sentencia no establece ninguna indemnización a favor de la Concejel de Servicios Sociales, sino una multa a favor del Tesoro Público; que hay muchas clases de insulto y de violencia, y no se puede soportar todo, aunque algunas cosas van con el cargo; que él ha tenido un juicio, y ha retirado la denuncia en el mismo juicio; y que todos debemos darnos a respetar.

El Sr. Cazalla Moreno, Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que él no excusa al agresor, pero hay que tener empatía; que él ha retirado denuncias por hechos más grave; que aunque se tenga derecho a denunciar, hay que tener empatía; y que hay personas que les ha amenazado con quemarle la casa, y no ha llegado a denunciarlas.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta:

“LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE LA TORRE DEL MOLINO AL TRATARSE DE UN MONUMENTO DE NUESTRO PUEBLO.

ADAPTACION DE PLATO DUCHA EN LOS ASEOS DEL EDIFICIO DE PRIMARIA CON EL OBJETO DE SUBSANAR UN PROBLEMA QUE SE VIENE PRODUCIENDO QUE AFECTA A ALUMNOS DEL CENTRO ESCOLAR.

COLOCACION DE UNA FAROLA EN LA CALLE JUAN ANTONIO SAMARANC, EN CONCRETO A ESPALDAS DE LA FACHADA PRINCIPAL DE VINICOLA DEL ALJARAFE, Y OTRA EN LA CALLE CONCEPCION A LA ALTURA DEL NUMERO 5 ó 7, EXISTEN ZONAS EN PENUMBRA EN LAS MENCIONADAS CALLES.

PRESENTAMOS UN ESCRITO LA SEMANA PASADA SOBRE EL SERVICIO DE DESRATIZACION Y FUMIGACION QUE SE VIENE REALIZANDO POR UNA EMPRESA AJENA A NUESTRO PUEBLO, ROGAMOS SE NOS HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA CON CELERIDAD.

El marcador del Pabellón lleva varias semanas averiado ¿Qué le ocurre? nos preguntan varios Ciudadanos.

¿Porqué no participó protección civil de Vva. en el Dia de la bicicleta ?.

Los usuarios que practican deporte no está de acuerdo con la Caseta Municipal y pregunta por las obras del Pabellón Cubierto.

Ruego al sr. Alcalde que no utilice los medios de comunicación para hacer mala publicidad de nuestro pueblo en referencia a las Viñas que se plantaron en la antigua finca de Gongora. Toda la vida ha existido Viñas en esa zona y que este proyecto fué votado por todos los grupos politicos a favor, concedores del proyecto.

Si no es verdad lo que puso la periodista de su boca, yo hubiera desmentido la noticia al día siguiente.

Somos un pueblo vinicola y no debemos promocionar arrancar Viñas, los trapos sucios se lavan dentro de Casa para no perjudicar la imagen de nuestro pueblo.

Ciudadanos discrepamos con traer colectivos para enfrentarlos con las distintas opiniones de los grupos, por supuesto que somos partidarios que los colectivos asistan a los plenos, pero no para enfrentarlos con los representantes municipales, existen otros foros en el Ayto. para aclarar este tipo de cosas o informaciones”.

El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota para la limpieza de la Torre del Molino; que aún no se ha hecho la obra del plato de ducha; que ha pedido cuatro presupuestos para la desratización, uno de ellos presentado por la empresa local D3, y que se seleccionará a la más ventajosa; que se le debe dinero a la empresa que instaló el marcador del Pabellón, y reclama que se le pague y después reparará; que el Día de la Bicicleta ha tenido el mismo dispositivo de seguridad que el de años anteriores; que no todas las viñas de Villanueva son ilegales; que se ha celebrado unas jornadas sobre las

viñas; que la viña es un cultivo regulado y necesita autorización administrativa; y que se han publicado manifestaciones inciertas y sacadas fuera de contexto.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que da su apoyo a la Alcaldía a favor de las viñas; y que si la periodista no ha dicho la verdad se debe rectificar inmediatamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que algunas veces es peor mover alguna polémica.

El Sr. Pinto Domínguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta que está orgulloso de haber participado de un Gobierno que decidió plantar viñas y que contó con el voto favorable de todos los Grupos Municipales; y que hasta ese momento en este pueblo se arrancaban viñas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Taller de Empleo debe cumplir con la normativa.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta:

“1 – EDUCACION:

*Preguntar ¿ si se ha tramitado a la Delegación de Educación, la petición de la construcción de las cuatro unidades mas en el instituto de nuestra localidad, para el bachiller ? . Petición que hizo nuestro grupo en este Ayuntamiento, mediante una moción el día 26-10-2015. Y si ha pedido usted ya cita para hablar con la delegada de educación y en que fecha la pidió.

*Usted Sr. Alcalde asume la responsabilidad de llevar educación en su equipo de gobierno, con lo cual debe asistir a todos los concejos escolares y hacer un seguimiento a todo lo que vaya relacionado con la educación, pues bien, usted esta dejando de asistir a los concejos escolares que se han venido haciendo en los centros escolares de nuestro pueblo, mal camino lleva usted (Sr Alcalde, la educación es lo primero, recordarle que en nuestro gobiernos, nunca se ha faltado a ningún concejo escolar, espero que no ocurra mas, por el buen funcionamiento de los centros.)

*¿ Para cuando va a terminar las obras del gimnasio del colegio Manuel Castro Orellana ?. Las obras llevan paradas mucho tiempo.(desde navidad

*Sobre el cerramiento que se ha realizado en el patio de infantiles del colegio Manuel Castro Orellana.

1) ¿ El porque no se ha avisado a la dirección del centro para comenzar las obras?

2) ¿ Se ha tenido la precaución de que al otro lado de las vallas hay animales ?

2 – DEPORTES:

PISTAS DE PADEL .En plenos anteriores preguntamos ya por este tema y usted no lo supo contestar. Son muchos los vecinos que nos trasladan el malestar de no poder

utilizar una de las pistas de padel, como se venia haciendo anteriormente, teniéndose que desplazar a otros pueblos a practicar este deporte. ¿ Quisiera saber que solución le vas a dar?

La Sra. de la Rosa Bueno, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que tiene previsto celebrar una reunión con los Monitores de Pádel, y que posteriormente explicará su resultado.

El Sr. Castro Jaime, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta:

“1 – EDUCACION:

CATEGORIA DE JUVENILES. Me gustaría preguntarle a la Delegada de deporte:

*¿Si la categoría de juveniles esta dentro de las escuelas deportivas o mejor dicho, quien gestiona el equipo de juvenil de fútbol.?

CONTRARESPUESTA.

*¿ Porque se le cobra menos al equipo de juvenil que a los demás equipos de las escuela deportivas?.

JUVENILES : 58 euros por jugador al año, **(Ingresados en la cuenta del Ayuntamiento).**

RESTOS DE CATEGORIAS: 156 euros al año por jugador. (52 euros al trimestre.)

Si lo lleva el Atc. Villanueva, ¿Por qué le paga a los monitores el Ayuntamiento?

HACIENDA

3 – FACTURAS GASTOS DE FERIA. PREGON Y ROMERIA. El día 12 de noviembre del 2015, presentamos un escrito por registro solicitando, ver las facturas de los gastos de la feria, pregón, romería, y feria 2.015. Después de 4 meses, aun se nos han facilitado dichas facturas para verlas.

***¿cuando va dar usted orden al Sr. Interventor para que nos deje verlas?.....**

***¿ esa es la transparencia que usted prometía ?....**

4 – RUEGO – Que se poden las flores de los 4 arriates situado en la Avenida de la Paz, esquina con la calle aljarafe. Los vehículos que salen de la calle paralela a la Avenida de la Paz no tienen visibilidad. Con el peligro de que algún día se produzca un accidente”.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay exención de pago y por tanto se debe exigir el pago; que cuando tengamos información de los Monitores, se les explicará; que ha pedido cita a la Delegada Provincial de Educación; que la problemática del Instituto es falta de espacio; que el Ayuntamiento se comprometió a no solicitar ampliación del Instituto cuando se construyó; que se van a estudiar las necesidades actuales, y espera que en el próximo año se pueda elaborar un proyecto; que él ha asistido a los Consejos Escolares, y cuando no ha podido ha asistido un Concejal en su nombre; que el Gimnasio está abandonado hace años; que a iniciativa del Ampa ha sido cuidado y mejorado el Gimnasio, se han quitado tabiques y han aparecido otros problemas con las luminarias, radiadores, y un salidero de agua, lo que ha obligado a colocar la solería; que el cerramiento se va a realizar; que se va a colocar una malla para los animales, aunque considera que no es un peligro grave; que entregó informe de Intervención sobre los gastos de Feria; y que el Interventor está autorizado para darle toda la información que necesite.

El Sr. Castro Jaime, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, manifiesta que el marcador del Pabellón hay que cuidarlo porque nadie ha estado de mantenimiento para ello.

El Sr. Alcalde contesta que el marcador tiene un fusible fundido, y que la Concejal Arroyo Sánchez se ha preocupado mucho por el buen funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna quince horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.